Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 19 de octubre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-4677-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un (1) Sistema de fijación cortical femoral autoajustable, un (1) Set de tornillos interferenciales en titanio, destinados al afiliado Clave N.º 008-00004759/01 de la Obra Social de Tierra del Fuego.
Que en orden N.º 12 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 817/2021.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Planilla de preadjudicación de orden N.º 21 e informe en orden N.º 22, el área requiriente recomendó pre-adjudicar la contratación de la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1. por un monto de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 69.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la O.S.P.T.F. E indica la cobertura a cargo de la O.S.P.T.F. informando que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N° 921/2020. / Directorio IPAUSS. N.° 155/2016.
Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de la Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. L), N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2926/18, Nº 01/21 y N° 05/21 y Resolución O.P.C. N.º 17/21.
Que ha tomado intervención Auditoria Interna según lo establecido por la Resolución C.G.P. N.º 10/2021.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N.º 2926/18 y la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N.º 1289/2020.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 817/21, de Contratación un (1) Sistema de fijación cortical femoral autoajustable, un (1) Set de tornillos interferenciales en titanio, destinados al afiliado Clave N.º 008-00004759/01 de la Obra Social de Tierra del Fuego, sin intervención del Tribunal de Cuentas Provincial, según Resolución Plenaria N° 006/2020, firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1. Por un monto de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 69.000,00);. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las Clasificación Económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumo 999295406 subinsumo 2, Insumo 999295501 subinsumo 7 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda y archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1529-2021

OSPTF

Firmado Digitalmente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
19/10/2021